



DIES CUARTO, DIEZ MARAVE-
BIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y TRES.

gante. Teniente quediados. Señores p. auerise. En que caudando han
procedido a los Curas de dicha Santa Iglesia Salgan ellos
efecto.

La Ciudad a cada veinte e cauidos a todos los Cavalleros Vecinos
para mañana Domingo a las quatro de la tarde para continuar
las confuencias en rrazon del encauzam de Ventas que a hecho
esta Ciudad y eleccion de medios que se han de dar para la for-
ma de su contribucion y cobranza y para que se pague lo que se ha
tanto a hecho de sueruir los señores Don Macias agualdo y Don
Diego Ferron. Y quedaron citados los Cavalleros Capitulares y re-
pentes y para lo auerise se hizo notorio a los porteros de sala.

De libranza a los señores Don Antonio quieto Cavallero del hon-
dore Calatrava y Don Juan de Torres Velazco Vecinos y comi-
sarios para la celebracion de la fiesta de Santissimo Sacramento es-
te presente año de mil e seiscientos e ochenta e tres de ochenta e tres
caldos de Bellon que se han de dar para los gastos de dicha fiesta en
virtud de Real facultad la qual dice. Cantidad en pago que se ha de
por de la dicha fiesta de este dicho presente año y se han de aver
en forme del Contrato que ha sido esta Ciudad y dicha libranza de
de pache en ropas y sobre el Venoz Jurado Dado Villanueva de

Señor y Conde
nuestro clarion
reinas de Castella
y de Leon
por el Rey
al de fin

Libranza de

Don Alonso de
de la segunda

poritario de los
A peticion de Juan Montano en que dice. En materia de Vecinos de
ta Ciudad y que a pasado a la de Alicante donde sea Casado y senta
de su Vecino y para gozar de los privilegios que son de la
dad de la dicha Ciudad de Alicante donde se pide. Justicia y pcha

